



OFICIO N° 52519
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.25°/368

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara información sobre los sumarios instruidos para establecer responsabilidad respecto al cumplimiento de los protocolos relacionados con el deceso del señor Rolando Castro y la serie de errores en que habría incurrido el Hospital de Quilpué.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 63B9A7816C19E848



Oficio de fiscalización N° 82/2020

Valparaíso, a 22 de mayo de 2020.-

DE: Carolina Marzán Pinto

H. Cámara de Diputados

A: Alfredo Molina

Director Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar lo siguiente:

Hemos sido informados sobre el triste fallecimiento de Don Rolando Castro, una persona mayor de 90 años cuyo deceso está acompañado de una serie de errores inexcusables en el Hospital de Quilpué. Sin ir más lejos, el cuerpo entregado a la familia por parte del centro hospitalario no correspondía, en primera instancia, a la persona del fallecido, sino a otra, lo que fue notificado cuando sus parientes se disponían a enterrarlo en el Cementerio de Belloto. Además, una vez que esta situación se subsanaba, al momento de entregar el cuerpo, personal del hospital habría abierto la bolsa a efectos de identificar el cuerpo, en este momento incurren en un error de protocolo que radica en que la persona habría fallecido con COVID-19

Por ello, a través del presente, solicito:

- 1) Información sobre sumarios instruidos para establecer responsabilidad respecto al cumplimiento de los protocolos ante las dos situaciones denunciadas.

: 78

CAROLINA MARZÁN PINTO

DIPUTADA